"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 7874

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2013 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA – AD REFERÉNDUM", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 5 de diciembre de 2013

VISTA: La Nota DGAF N° 532 de fecha 04 de diciembre de 2013, presentada por la señora Mirna Beatriz Vera Notario, Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se adjudica el llamado a Contratación Directa N° 14/2013 "Adquisición de Insumos de Limpieza – Ad Referendum", del Ministerio de Educación y Cultura y se autoriza a la Directora General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato respectivo"*;

Que, según Acta de apertura de sobres de fecha 29 de noviembre de 2013, han presentado ofertas las empresas: *Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña, MAPASO S.R.L., Distribuidora CEMA S.A. e Induclor S.R.L.;*

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del acta de evaluación de ofertas, de fecha 02 de diciembre de 2013, en cuyo texto pertinente expresa: *"...CONCLUSIÓN En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda: 1.- Adjudicar el llamado a Contratación Directa N°14/13 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA – AD REFERENDUM, a la empresa Induclor S.R.L. con R.U.C. N° 80004743-5, . de conformidad al Decreto N° 21909/03, artículo 63, y de acuerdo a la salvedad prevista en el articulo 34 inciso c) de la Ley 2051/03..."*;

Que, el artículo 34, inciso c) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* establece: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación ..."*;

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta Contratación, provendrán de los fondos asignados a este Ministerio por Ley de la Nación y sus reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2013, específicamente, dichos rubros estarán disponibles en el Objeto del Gasto 340 FF 30;

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2013 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA - AD REFERÉNDUM", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

-2-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*", concordante con el artículo 63 del Decreto N° 21909/2003 y sus modificaciones vigentes;

Que, el Artículo 18 de la Ley N° 1264/98 *"General de Educación"* dispone: *"...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura..."*, concordante con su Artículo 91 que establece: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E

1°.- **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa N° 14/2013 *"Adquisición de Insumos de Limpieza - Ad Referéndum"*, a la empresa *Induclor S.R.L.*, del Ministerio de Educación y Cultura, de acuerdo a la salvedad prevista en el artículo 34, inciso c) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, conforme al siguiente cuadro:

Ítems	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Desodorante líquido biodegradable	Ondina	Nacional	Unidad	Embase de plástico resistente de 5 litros con tapa rosca	500	5.720	2.860.000
2	Desodorante de ambiente en aerosol	Pino leche	Nacional	Unidad	Frasco de entre 400 ml como mínimo	195	8.100	1.579.500
3	Detergente neutro	Ondina	Nacional	Unidad	Embase de plástico resistente de 5 litros con tapa rosca	500	8.970	4.485.000
4	Hipoclorito de sodio	Polcror	Nacional	Unidad	Embase de plástico resistente de 5 litros con tapa rosca	500	11.700	5.850.000
5	Limpiavidrios en líquido	Ondina	Nacional	Unidad	Frasco de 100 ml con pico rociador	120	4.200	504.000
6	Desinfectante contra bacterias en aerosol	Pino leche	Nacional	Unidad	Frasco de 400 ml como mínimo	150	13.380	2.007.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 7874

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2013 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA - AD REFERÉNDUM", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Ítems	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
7	Pastilla desodorante para inodoro	Inoflor	Argentina	Unidad	Cajas individuales	500	1.140	570.000
8	Bolsa para basura de 40 litros	Ondina	Nacional	Unidad	Paquetes de 10 unidades	1.100	800	880.000
9	Bolsa para basura de 100 litros	Ondina	Nacional	Unidad	Paquetes de 10 unidades	1.100	1.584	1.742.400
10	Bolsa para basura de 200 litros	Ondina	Nacional	Unidad	Paquete de 10 unidades	1.105	4.560	5.038.800
11	Franelas	Ondina	Nacional	Unidad	Unidad	701	3.240	2.271.240
12	Trapo para piso	Ondina	Nacional	Unidad	Unidad	700	3.360	2.352.000
13	Escoba con cerdas sintéticas	MB	Brasil	Unidad	Unidad	100	7800	780.000
14	Escurridor punta de goma	Ondina	Nacional	Unidad	Unidad	100	5.400	540.000
15	Papel Higiénico	BES	Nacional	Unidad	Paquete de 4 unidades	2.000	6.300	12.600.000
TOTAL								44.059.940

2°.- **AUTORIZAR** a la Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir el contrato respectivo.

3°.- **APROBAR** el acta de evaluación de ofertas presentado por el Comité de Evaluación de fecha 02 de diciembre de 2013.

4°.- **ENCARGAR** a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, lo establecido en la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

5°.- **COMUNICAR** y archivar.

María Lafuente
MINISTRA

Es copia fiel del original
Abog. Milan Sánchez Torres
Secretario General